



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

**ORDENA REINTEGRO DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 4.233.-**

Quillón, Noviembre 02 de 2015.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 253 de fecha 28.10.2015, de la Encargada Comunal del Programa Escuelas Abiertas 2015;
2. Decreto Alcaldicio N° 2.976 de fecha 13.07.2015, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para ejecución del Proyecto **Escuelas Abiertas Año 2015**;
3. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
5. Decreto Alcaldicio N° 3.969 de fecha 10.12.2014, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2015;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío;
7. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANCA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, texto refundido, fijado por D.F.L. N°1/19.704 de 2002.-

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes año 2015, del proyecto denominado **Escuelas Abiertas Año 2015**, por un valor de \$ 29.955.- (veintinueve mil novecientos cincuenta y cinco pesos), **a la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas**, de acuerdo al convenio suscrito.
2. **ESTABLESCASE** que estos fondos deben ser depositados a través de cheque nominativo cruzado a nombre de JUNAEB REGIONAL, Rut 60.908.000-0.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

VPM/ovg

Distribución:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ARCHIVO SECMU